



# Boletín Oficial de Cantabria

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Órdenes de 21 de marzo y de 2 de febrero de 1990, por las que se descalifican viviendas de protección oficial sitas en esta provincia. .... 1.062

#### 2. Personal

Consejería de Presidencia. — Convocatorias de cursos del Centro de la Administración Pública Regional ..... 1.062

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente para construcción de vivienda en Mompía (Santa Cruz de Bezana) ..... 1.066

#### 4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia. — Rectificación de anuncio ..... 1.066

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expedientes de expropiación forzosa ..... 1.066

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 4. Otros anuncios

Torrelavega. — Licencia para taller de instalaciones eléctricas ..... 1.068

Ruesga. — Licencia para construcción de un edificio con destino a granja para la cría de conejos. . 1.068

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expediente de juicio de cognición ..... 1.068

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

*ORDEN de 21 de marzo de 1990 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en esta provincia.*

Visto el expediente 39-1-0017/86, en orden a la descalificación voluntaria instada por don Félix García Calvo de la vivienda de su propiedad sita en calle García Morato, 14, piso 4.º, D, y garaje;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 529, folio 143 y finca número 48.388 (libro 534, folio 101 y finca 48.588 el garaje);

Resultando que con fecha 18 de mayo de 1989 fue calificada definitivamente como vivienda de protección oficial, habiéndosele concedido los beneficios tributarios;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de treinta años, contados a partir de la calificación definitiva, conforme determina el artículo 1 de su Ley, aprobada por Real Decreto Ley 31/78, de 31 de octubre;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968, y

Vistos el apartado 4 del artículo 4.º del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobada por Real Decreto 2.960/76, de 12 de noviembre, con las modificaciones introducidas por el artículo 1.º del R. D. Ley 31/78, de 31 de octubre, en cuanto al plazo de duración de la protección los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 23 de julio de 1968, la disposición final primera del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, y por último el Real Decreto 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario don Félix García Calvo.

Santander, abril de 1990.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

*ORDEN de 2 de febrero de 1990 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en esta provincia.*

Visto el expediente S-SV-83/72, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Jesús Re-

mondo Fernández, representando al Banco Santander, de la vivienda sita en avenida Generalísimo, número 7, 1.ºA, de Cabezón de la Sal;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al libro 108, folio 136, finca número 14.573;

Resultando que con fecha 4 de mayo de 1976 fue calificada definitivamente, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la anulación del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/63 y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando, por otra parte, se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Vistos el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobada por Decreto 2.131/63, de 24 de julio, los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre, y octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, y final primera de igual texto legal; y, por último, el Real Decreto 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario don Jesús Remondo Fernández, representando al Banco Santander.

Santander, abril de 1990.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Centro de Estudios de la Administración Pública Regional

##### CONVOCATORIA DE CURSO

DENOMINACION: PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES CURSO BÁSICO

FECHA DE CELEBRACION: 24 DE MAYO DE 1.990.

HORARIO: MAÑANAS: 9,30-14 HORAS TARDES: 16-19 HORAS

LUGAR DONDE SE DESARROLLARA EL CURSO:

-CLASES TEÓRICAS EN LAS AULAS DEL C.E.A.R.C., (LA CONCHA DE VILLAESCUSA).

## PARTICIPANTES:

NUMERO MAXIMO: 20 PERSONAS

REQUISITOS: PERSONAL DE LAS DISTINTAS CONSEJERIAS  
PERTENECIENTES A LOS GRUPOS D Y E

OBJETIVO DEL CURSO: PERFECCIONAR LOS CONOCIMIENTOS SOBRE LA  
PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES

## CONTENIDO DEL CURSO:

- INTRODUCCION A LA PREVENCION
- RIESGOS ELECTRICOS
- INCENDIOS
- CONTAMINANTES FISICOS
- PROTECCION PERSONAL
- SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS

## PROFESORADO:

- D. JOSE MARIA OBREGON CAGIGAS
- Da. CARMEN GOMEZ CARRION

## DIRECTOR DEL CURSO:

- D. JOSE MARIA OBREGON CAGIGAS

## CONVOCATORIA DE CURSO

DENOMINACION: PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES CURSO  
SUPERIOR

FECHA DE CELEBRACION: 4 AL 8 DE JUNIO DE 1.990.

HORARIO: MAÑANAS: 9-14,30 HORAS

LUGAR DONDE SE DESARROLLARA EL CURSO:

- CLASES TEORICAS EN LAS AULAS DEL  
C.E.A.R.C., (LA CONCHA DE VILLAESCUSA).

## PARTICIPANTES:

NUMERO MAXIMO: 20 PERSONAS

REQUISITOS: PERSONAL DE LAS DISTINTAS CONSEJERIAS  
PERTENECIENTES A LOS GRUPOS A Y B.

OBJETIVO DEL CURSO: PERFECCIONAR LOS CONOCIMIENTOS SOBRE LA  
PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES

## CONTENIDO DEL CURSO:

- INTRODUCCION A LA PREVENCION
- PSICOLOGIA DE LA PREVENCION
- INSPECCIONES DE SEGURIDAD E INVESTIGACION DE  
ACCIDENTES
- ECONOMIA DE LA PREVENCION
- RIESGOS ELECTRICOS
- INCENDIOS
- TOXICOLOGIA
- RUIDO
- ILUMINACION
- CONFORT Y STRESS TERMICO
- TECNICAS DE MUESTREO
- PROTECCION PERSONAL
- SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS

## PROFESORADO:

- D. JOSE MARIA OBREGON CAGIGAS
- D. JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ CARVAJAL
- D. MIGUEL ANGEL CANTERO ROIZ
- Da. CARMEN GOMEZ CARRION
- Da. INMACULADA RODRIGUEZ GONZALEZ

## DIRECTOR DEL CURSO:

- D. JOSE MARIA OBREGON CAGIGAS

## CONVOCATORIA DE CURSO

DENOMINACION : CONTRATACION ADMINISTRATIVA

FECHA DE CELEBRACION: DEL 14 AL 25 DE MAYO DE 1.990.

HORARIO: TARDES: 16-19 HORAS.

## LUGAR DONDE SE DESARROLLARA EL CURSO:

- CLASES TEORICAS EN LAS AULAS DEL C.E.A.R.C.  
(LA CONCHA DE VILLAESCUSA)

## PARTICIPANTES:

-NUMERO MAXIMO: 20 PERSONAS

-REQUISITOS: FUNCIONARIOS DE LOS GRUPOS B Y C DE LA  
DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

## CONTENIDO DEL CURSO:

- NOCION GENERAL DE LA INSTITUCION DE LOS CONTRATOS DEL  
ESTADO
- REGIMEN JURIDICO COMUN A LOS CONTRATOS DE OBRAS, DE GESTION  
DE SERVICIOS Y DE SUMINISTROS
- EL CONTRATO DE OBRAS
- EL CONTRATO DE SUMINISTROS
- EL CONTRATO DE GESTION DE SERVICIOS
- EL CONTRATO DE ASISTENCIA
- LA CONTRATACION DE TRABAJOS ESPECIFICOS Y CONCRETOS, NO  
HABITUALES EN LA ADMINISTRACION
- LOS CONTRATOS PATRIMONIALES
- LOS ORGANOS CONSULTIVOS DE LA CONTRATACION
- EL CONTROL DEL GASTO PUBLICO EN LA CONTRATACION  
ADMINISTRATIVA

## PROFESORADO:

- D. EMILIO DEL VALLE
- D. JOSE MARIA DE PRADA
- D. LUIS SAN SEGUNDO
- D. GASPAR LAREDO
- D. JUAN SAEZ
- D. LUIS PEREZ DE AYALA
- D. MANUEL VALENTIN

## DIRECTOR DEL CURSO:

- D. EMILIO DEL VALLE

## CONVOCATORIA DE CURSO

DENOMINACION: INICIACION A LA ANIMACION SOCIOCULTURAL

FECHA DE CELEBRACION: DEL 7 AL 11 DE MAYO DE 1.990.

HORARIO: MAÑANAS: 9,30-13,30 HORAS, TARDES: 16-18 HORAS

LUGAR DONDE SE DESARROLLARA EL CURSO:

- CLASES TEORICAS EN LAS AULAS DEL C.E.A.R.C.  
(LA CONCHA DE VILLAESCUSA).

## PARTICIPANTES:

NUMERO MAXIMO: 30 PERSONAS

REQUISITOS: FUNCIONARIOS DE LOS GRUPOS C Y D DE LA  
DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA Y AYUNTAMIENTOS  
DE LA REGION.

OBJETIVO DEL CURSO: PROPORCIONAR A LOS ASISTENTES UNA  
FORMACION TEORICO PRACTICA SOBRE LA ANIMACION  
SOCIOCULTURAL .

## CONTENIDO DEL CURSO:

- ANIMACION SOCIOCULTURAL; CULTURA Y SOCIEDAD  
CONTEXTO HISTORICO DE LA ANIMACION SOCIOCULTURAL
- METODOLOGIA DE LA ANIMACION SOCIOCULTURAL
- SEGUIMIENTO Y VALORACION

## PROFESORADO:

- D. FERNANDO GARRIDO-ALLEPUZ LOPEZ
- D. JOSE MARIA BARRADO GARCIA
- D. LUIS MARIA SANZ MORIÑO
- D. CASTOR BOVEDA GONZALEZ

## DIRECTOR DEL CURSO:

- D. FERNANDO GARRIDO-ALLEPUZ LOPEZ

## CONVOCATORIA DE CURSO

DENOMINACION: CONSULTAS CONTABLES

FECHA DE CELEBRACION: DEL 21 AL 25 DE MAYO DE 1.990.

HORARIO: TARDES: 16-19 HORAS

LUGAR DONDE SE DESARROLLARA EL CURSO:

- CLASES TEORICAS EN LAS AULAS DEL C.E.A.R.C., (LA CONCHA DE VILLAESCUSA).
- CLASES PRACTICAS EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO REGIONAL, C/ CASIMIRO SAINZ, No 4

PARTICIPANTES:

NUMERO MAXIMO: 12 PERSONAS

REQUISITOS: PERSONAL DE UNIDADES RESPONSABLES DE LA GESTION Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO EN LAS DISTINTAS CONSEJERIAS.

OBJETIVO DEL CURSO: PERFECCIONAR LOS CONOCIMIENTOS SOBRE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD PUBLICA REGIONAL .

CONTENIDO DEL CURSO:

- ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD PUBLICA REGIONAL, COMPONENTES Y DESCRIPCION
- ASPECTOS ORGANIZATIVOS
- DESCRIPCION DEL AREA DE CONSULTAS, I, II Y III
- PRACTICAS I,II Y III

PROFESORADO:

- D. LUIS SAN SEGUNDO NOGUERO
- D. JOSE IGNACIO NAVARRO REY

DIRECTOR DEL CURSO:

- D. LUIS SAN SEGUNDO NOGUERO

## CONVOCATORIA DE CURSO

DENOMINACION: OFIMATICA

FECHA DE CELEBRACION: DEL 10 AL 18 DE MAYO DE 1.990.

HORARIO: 16-19 HORAS

LUGAR DONDE SE DESARROLLARA EL CURSO:

- CLASES TEORICO-PRACTICAS EN LAS AULAS DEL C.E.A.R.C., (LA CONCHA DE VILLAESCUSA).

PARTICIPANTES:

NUMERO MAXIMO: 10 PERSONAS

REQUISITOS : PERSONAL DE LAS DISTINTAS CONSEJERIAS DE LA DIPUTACION REGIONAL , EN VIAS DE INFORMATIZACION .

CONTENIDO DEL CURSO:

- ARQUITECTURA BASICA DE ORDENADORES I Y II
- ASPECTOS ORGANIZATIVOS DE LA INFORMATICA
- OBJETIVOS DE LA OFIMATICA
- OFIMATICA 1,2,3 Y 4
- PRACTICAS 1,2,3 Y 4
- PLAN INFORMATICO

PROFESORADO:

- D. RAMIRO BEDIA MIGUEL
- Da CARMEN GANDARILLAS CANO
- D. JUAN CARLOS GARCIA BADA

DIRECTOR DEL CURSO:

- D. RAMIRO BEDIA MIGUEL

## CONVOCATORIA DE CURSO

DENOMINACION: LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO SOCIAL

FECHA DE CELEBRACION: DEL 28 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 1.990.

HORARIO: TARDES: 16-19 HORAS

LUGAR DONDE SE DESARROLLARA EL CURSO:

- CLASES TEORICAS EN LAS AULAS DEL C.E.A.R.C. (LA CONCHA DE VILLAESCUSA).

PARTICIPANTES:

NUMERO MAXIMO: 20 PERSONAS

REQUISITOS: FUNCIONARIOS DE LOS GRUPOS A Y B DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.

CONTENIDO DEL CURSO:

- LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO PODER PUBLICO Y COMO REALIDAD SOCIAL.
- LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO REALIDAD PLURAL.
- LAS DIFERENTES FORMAS DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA .
- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMO CAUCE FORMAL DE LA ACTUACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA .
- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMO CONJUNTO ORDENADO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS AL PRONUNCIAMIENTO DE LA DECISION ADMINISTRATIVA
- EL ACTO ADMINISTRATIVO COMO INSTRUMENTO FORMAL ORDINARIO DE ACTUACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
- LA ADMINISTRACION PUBLICA Y SU CONTROL JURISDICCIONAL .

PROFESORADO:

- D. JESUS LOPEZ-MEDEL BASCONES
- D. LUIS MARTIN REBOLLO
- D. MANUEL CAMPOS SANCHEZ BORDONA
- D. JOSE MANUEL GOMEZ OVIEDO
- D. JAVIER BARCELONA LLOP
- D. JUAN MANUEL ALEGRE AVILA

DIRECTOR DEL CURSO:

- D. JUAN MANUEL ALEGRE AVILA

CUMPLIMENTACION DE SOLICITUDES

A -LOS ASPIRANTES A TOMAR PARTE EN EL CURSO CONVOCADO DEBERAN DIRIGIR SUS INSTANCIAS AL ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA REGIONAL DE CANTABRIA. LA CONCHA DE VILLAESCUSA, 39.690-CANTABRIA, O AL REGISTRO GENERAL DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.

B -FECHAS LIMITES :

-EL PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES TERMINA EL DIA 2 DE MAYO DE 1.990.

-LA PUBLICACION DE ADMITIDOS SE REALIZARA EN EL TABLON DE ANUNCIOS DEL C.E.A.R.C., CON UNA ANTELACION MINIMA DE CUARENTA Y OCHO HORAS A LA INICIACION DEL CURSO.

EXPEDICION DE CERTIFICADOS: SE EXPEDIRAN CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA A QUIENES HAYAN ASISTIDO AL OCHENTA POR CIENTO O MAS DE LAS HORAS LECTIVAS DEL CURSO.

LA CONCHA, 16 DE ABRIL DE 1.990.

EL PRESIDENTE DEL CEARC



Roberto BEDIA ARROYO



**SOLICITUD PARA CURSOS DE FORMACIÓN**

DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

**1.—Datos personales**

Nombre	1º apellido	2º apellido	D. N. I.
Dirección particular completa		Población D.P.	Teléfono particular
Lugar de nacimiento	Provincia	Fecha de nacimiento	Teléfono centro de trabajo

**2.—Curso que solicita**

**3.—Datos administrativos**

Grupo de pertenencias / categoría FUNCIONARIOS A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/>	Año ingreso en la Administración
LABORALES categoría laboral (según convenio) asimilada a FUNCIONARIOS A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/>	Año nombramiento puesto actual
Puesto de trabajo actual: ..... Consejería .....	
(Sección o Servicio al que está adscrito) .....	

**4.—Estudios e idiomas**

Títulos académicos	Idiomas grado de dominio <b>Fr.</b> <b>In.</b> Tachar el idioma que proceda
	1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/>
Cursos realizados por la Comunidad Autónoma	3º
1º	4º
2º	5º
Otros cursos realizados fuera de la Comunidad Autónoma	

Declaro ser ciertos cuantos datos figuran en esta solicitud

La Concha de Villaescusa, de de 199

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO**

**Servicio de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Bernardo Gómez Fuentes para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Mompía (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 28 de marzo de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez,

**4. Subastas y concursos**

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Contratación y Compras**

*Rectificación de anuncio*

Habiéndose apreciado error en el anuncio publicado con fecha 2 de abril de 1990, en el cual se publicaba la pérdida de las cartas de pago por acopio de material de la empresa «Obras y Construcciones Industriales, S. A.», se rectifica en el sentido siguiente.

Donde dice: «importes por valor de 600.000 pesetas y 1.000.000 de pesetas», debe decir: «600.000 pesetas y 4.100.000 pesetas».

Santander, 6 de abril de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

**II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**2. Otras disposiciones**

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**

**Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria**

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 3.1-S-401. Mejora de pavimentación. Ensanche de plataforma CN-623, de Burgos a Santander, puntos kilométricos 332,7 al 341. Tramo: Puerto de El Escudo, término municipal de Luena. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Luena, en la fecha siguiente:

Día: 24 de abril de 1990.

Hora: De diez a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

**Relación de expropiados**

FINCA	TITULAR	DOMICILIO
94	Hros. M. <sup>a</sup> Guadalupe González Ontaneda Not. David Azcarretazábal González-Ontaneda	Paseo de Zorrilla, n.º 7-2.º Izqda., Valladolid
64	Lucio Luico Ibáñez	San Miguel de Luena
10	Severino Martínez Gutiérrez	Resconorio - Luena
60	Santiago González Díaz	Avda. Vigón (edificio Otamendi, 9.º-A), Burgos
87	Antonio Ruiz Abascal	San Miguel de Luena
65	Juan José Fernández Díaz	San Miguel de Luena
15, 40 y 42	Saturnino González Gómez	San Miguel de Luena
76	Hipólito Fernández Díaz	San Miguel de Luena
24	Valentín Díaz Gómez Not. Miguel Ángel Díaz Martínez	San Miguel de Luena
34	Toribio González Gómez	Ventorro del Charro, s/n., Burgos
33, 41, 44, 45, 47, 49, 51, 53, 59, 91 y 93	Ramón Pelayo García	C./ Valderribas, 3, buzón 15, Madrid
72	Segundo Fernández Ibáñez	San Miguel de Luena
88 y 92	Pedro Mendizábal Fernández	San Miguel de Luena
97	Fernando Ontaneda Díaz	San Miguel de Luena
81 y 82	Pedro Abascal Gómez	San Miguel de Luena
89	José Antonio Lucio	San Miguel de Luena
1	Encarnación López Fernández y Hnos.	Puerto de El Escudo - Luena
98	Mariano Fernández Díaz	San Miguel de Luena
18, 20, 28 y 30	Jesús González Pérez	San Miguel de Luena
56, 69 y 71	Manuel González Martínez	San Miguel de Luena
48, 50, 52 y 55	Julio González Díaz	San Miguel de Luena
84	Modesta y Felicia González Ibáñez	San Miguel de Luena
19 y 21	Tomasa Díaz Gómez	San Miguel de Luena
16 y 57	Severiano Díaz Gómez	San Miguel de Luena
68	Francisco González Salas	San Miguel de Luena

FINCA	TITULAR	DOMICILIO
43 70, 73, 74, 77, 78, 79 y 85	Francisco Ruiz González Antonio Fernández Martínez y Hrdos. Antonio Fernández Díaz Not. Antonio Fernández Martínez	San Miguel de Luenta  C./ Buen Suceso, 4-4.º, Madrid San Miguel de Luenta
36 y 37 80 y 83	José Lucio Ibáñez Hrdos. Eduardo Martínez Revuelta Not. María Luisa Sías Ibáñez	San Miguel de Luenta San Miguel de Luenta San Miguel de Luenta
61 y 95 39 y 54 29, 32 y 46 23, 25, 63 y 67 17	Aurelio Martínez Díaz Miguel Gómez Ruiz Saturnino González Díaz Carmen, Teresa e Isabel Fernández Martínez Carolina Díaz Gómez	San Miguel de Luenta San Miguel de Luenta San Miguel de Luenta San Miguel de Luenta San Miguel de Luenta
22, 26 y 66 90 86 35 y 38	Joaquín Ibáñez Gómez M.ª Rosa González Lucio Ildefonso González Fernández Ángel González González y Hrdos. Ángel González González Not. Ángel González González	San Miguel de Luenta San Miguel de Luenta San Miguel de Luenta San Miguel de Luenta
31 58 76-1 14	Tomás Conrado Ruiz González José González Díaz José Antonio y Joaquín Ruiz González Hrdos. Manuel Zúñiga Alonso Not. M.ª Luisa Zúñiga Peña	San Miguel de Luenta San Miguel de Luenta San Miguel de Luenta Abadilla de Cayón - Cantabria

Santander, abril de 1990.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible). 356

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

1-S-380. Autovía del Cantábrico. Itinerario: Bilbao-Santander. Tramo: Santander-Torrelavega. Término municipal de Polanco. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Polanco, en la fecha siguiente:

Día: 25 de abril de 1990.

Hora: De once a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien se represente.

#### Relación de expropiados

FINCA	TITULAR	DOMICILIO
138-COMPL.	Ramón Álvarez Rumoroso	Requejada, 24, Polanco
155-COMPL.	Herederos de Luisa Ceballos Díaz. NOT. Ramón Ceballos Díaz	Requejada, Polanco
218-COMPL.	Herederos Felicidad Fernández Gómez. NOT. Rosario Sánchez Fernández	Requejada, 184, Polanco
219-COMPL.	Herederos Toribio Herrera Herrera. NOT. Celestino Arce Gutiérrez	Calvo Sotelo, 13, Torrelavega
234-COMPL.	Antonia Bezanilla Secadas. NOT. Antonia Gutiérrez Bezanilla	Rinconada, 251, Polanco
1-COMPL.	Jesús Rodríguez Torre. NOT. Milagros Rodríguez Torre	Barrio La Iglesia, 139, Polanco
2-COMPL.	Baldemaro Pila Rumoroso	Federico Vial, 8, 2.º A, Santander
43-COMPL.	María Luz Marcos San Miguel	Chalet de Relisas, Polanco
129-COMPL.	Vicente Paúl Gutiérrez Ceballos	Bar El Bardal, Zurita, Piélagos
139-COMPL.	Saturnino Álvarez Gutiérrez	Requejada, 23, Polanco
140-COMPL.	María Teresa Ceballos Fernández	Avenida del Generalísimo, 7, 3.º C, Torrelavega
149-COMPL.	Herederos de Luisa Ceballos Díaz. NOT. Ramón Ceballos Díaz	Requejada, Polanco
156-COMPL.	Ángel Coterillo González	Requejada, 155, Polanco
162-COMPL.	Julio Cabrero Ibáñez	Sitio de La Peña, Polanco
163-COMPL.	Pilar y Enrique Pérez Carral. NOT. Luis Pérez-Carral Larena	Oficial mayor del Ayuntamiento de Torrelavega
164-COMPL.	Julia del Río Ceballos	Plaza Luis Hauzeur, 4, Torrelavega
172-COMPL.	Julio Cabrero Ibáñez	Sitio de La Peña, Polanco
173-COMPL.	Miguel Santamaría Castañeda	General Mola, 45, Los Corrales de Buelna
189-COMPL.	Herederos de Esteban Torices Gutiérrez	Requejada, 49, Polanco
193-COMPL.	Manuela Gómez-Setién Gutiérrez. NOT. Manuel Ruiz de Villa Gómez- Setién	Paseo de Pereda, 5, Santander
221-COMPL.	Manuela Barreda Pereda	Requejada, Polanco

Santander, abril de 1990.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

355

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### EDICTO

Por parte de «Telnor, S. L.», se ha solicitado licencia para taller de instalaciones eléctricas, en la finca número 399 de la calle Campuzano, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 5 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

###### ANUNCIO

La «Sociedad Cooperativa Cunicula de Valle», ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la construcción de un edificio con destino a granja para la cría de conejos en Valle, a ubicar en el barrio de La Iglesia, del indicado pueblo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días para que puedan formularse las alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación de la obra e instalación pretendidas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Ruesga a 4 de septiembre de 1989.—El alcalde, José Manuel Alonso Vega.

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

##### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

###### EDICTO

Doña María Teresa Marijuán Arias, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen

autos de juicio de cognición seguidos a instancia de doña Carmen Zapico Flores, representada por el procurador don Luis López Rodríguez, contra doña María Begoña Calleja Bilbao, doña Manuela Jacinto Jacinto, contra las personas que habitan en el piso 1.º izquierda de la casa número 4 de la calle San Pedro, de Santander, cuyas circunstancias personales se ignoran y demás que puedan tener interés en el presente pleito sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar, por el presente edicto, a los codemandados doña Manuela Jacinto Jacinto, contra las personas que habitan en el piso 1.º izquierda de la casa número 4 de la calle San Pedro, de Santander, cuyas circunstancias personales se ignoran y demás que puedan tener interés en el presente pleito, para que en el plazo improrrogable de seis días comparezcan en autos, personándose en forma en este Juzgado sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, de esta ciudad de Santander, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso y parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 22 de febrero de 1990.—La magistrada jueza, María Teresa Marijuán Arias.—El secretario (ilegible).

#### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

##### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

###### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

## Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003